ORDENANZA Nº 2713

Libro
.....
-

VISTO: la solicitud de rectificación de la Ordenanza Nº 2712, presentada por el Sr. Jorge Dante TORASSA, D.N.I. Nº 11.462.892, y

CONSIDERANDO: I) Que dicha Ordenanza aprueba la Mensura y Subdivisión, de un inmueble de propiedad del solicitante, designado Matricula Nº 1.436.622 y Propiedad Nº 3001-40226533

II) Que atento al plano realizado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, Mat. 2147-9, la presentación fue realizada para que sea aprobado como Subdivisión y Loteo.

III) Que según el Departamento Comercialización Inmobiliaria de la Provincia de Córdoba, para seguir el expediente de loteo, es necesario que el Concejo deliberante apruebe como Subdivisión y Loteo y no como Mensura y Subdivisión.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: RECTIFIQUESE el Art. 1º de la Ordenanza Nº 2712, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Art.1º: **APRUEBASE** la Subdivisión y Loteo, del inmueble propiedad del Sr. Jorge dante TORASSA, D.N.I. Nº 11.462.892, Matricula Nº 1.436.622, Propiedad Nº 3001-40226533, de conformidad al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, Mat. 2147-9.

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS EN SESIÓN ORDINARIA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.